

Nº 12.514

Costa Rica, lunes veintidós de febrero del dos mil veintiuno, a las doce horas.

## **SESIÓN ORDINARIA**

## Asistencia:

## Directivos:

Sra. Jeannette Ruiz Delgado, presidenta  
Sr. Marvin Arias Aguilar, vicepresidente  
Sr. Rodolfo González Cuadra, secretario  
Sra. Ruth Alfaro Jara  
Sr. Mario Carazo Zeledón  
MBA. María Magdalena Rojas Figueredo  
MBA. Ana Isabel Solano Brenes

## Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

## Subgerente General de Banca

M.Sc. Maximiliano Alvarado Ramírez

## Subgerente General de Riesgo

M.Sc. Allan Calderón Moya

## Subgerente General de Operaciones

MBA. Jaime Murillo Víquez

## Subgerente General de Banca de

## Desarrollo y Personas:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

## Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

## Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

## Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

## **ARTÍCULO 1.<sup>º</sup>**

Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la Covid-19, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams, con la participación presencial de los directores Jeannette Ruiz Delgado, Marvin Arias Aguilar, Mario Carazo Zeledón y los señores Bernardo Alfaro Araya, Ricardo Araya Jiménez y Rafael Brenes Villalobos. Los directores Solano Brenes, González Cuadra, Alfaro Jara y Rojas Figueredo participaron de manera virtual, así como la Secretaría General y los Subgerentes Generales.

## **ARTÍCULO 3.<sup>º</sup>**

Con respecto al acta de la sesión realizada la semana anterior, la directora señora Jeannette Ruiz Delgado manifestó: “Seguiríamos con el segundo punto que es la aprobación del acta de la sesión 12.513. ¿No sé si tienen alguna observación al acta?”. Los señores manifestaron no tenerlas.

La directora Ruiz Delgado acotó: "Si no hay observaciones, estaríamos dándola por aprobada y pasaríamos a asuntos de *Presidencia, Directores y Gerencia General*. Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria número 12.513, celebrada el 15 de febrero del 2021.

1

**ARTÍCULO 10.<sup>º</sup>**

2

3 La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó invitación  
4 de la firma McKinsey & Company para participar en el evento ***9th annual Latin***  
5 ***America Retail Banking Conference***, que se llevará a cabo, de manera virtual, los  
6 días 11 y 12 de marzo del 2021. Sobre el particular, comentó: “Yo les solicito  
7 autorización para participar. No sé si algún otro compañero o compañera está  
8 interesado en participar”.

9

10 El director Carazo Zeledón dijo: “Una consulta, ¿tiene costo?”.

11

La directora Ruiz Delgado contestó: “No, no tiene costo”.

12

El director Arias Aguilar indicó: “Yo estaría de acuerdo en participar”.

13

El director Carazo Zeledón apuntó: “Yo también”.

14

La directora Alfaro Jara expresó: “Yo también”.

15

La directora Rojas Figueroedo dijo: “Yo también”.

16

La directora Ruiz Delgado manifestó: “Entonces, estaríamos participando don Mario,  
17 don Marvin, doña Ruth, doña Magdalena y esta servidora. Sería el 11 y 12 de marzo,  
18 que parece que son buenas fechas para poder participar y la verdad es que creo que  
19 vale la pena ver qué es lo que están haciendo en otras latitudes, porque aquí se  
20 congregan banqueros de los bancos más grandes e importantes del mundo”.

21

El director Carazo Zeledón externó: “¿Podemos pedirle a doña Sofía que nos lo  
22 programe?”.

23

La directora Ruiz Delgado respondió: “Sí. De todas maneras, hay que hacer una  
24 inscripción. Entonces, doña Sofía les estará mandando el correo para proceder con  
25 dicha inscripción. Perfecto. Estaríamos, entonces, autorizando la participación”.

26

Los directivos mostraron su anuencia.

27

**Resolución**

28

29 Considerando la relevancia de este evento, en el cual se abordarán tópicos  
30 importantes relacionados con el futuro cercano y más distante, que incluyen  
31 perspectivas sobre cómo asegurar una recuperación exitosa de la pandemia y cómo  
32 los bancos pueden convertirse en disruptores y allanar vías para el crecimiento  
33 futuro, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) acoger la  
34 invitación de la firma McKinsey & Company para participar en el evento denominado  
35 ***9th annual Latin America Retail Banking Conference***, que se llevará a cabo, de  
36 manera virtual, los días 11 y 12 de marzo del 2021. 2) Encargar, en consecuencia, a  
37 la Secretaría General inscribir a los directores Jeannette Ruiz Delgado, Marvin Arias  
38 Aguilar, Ruth Alfaro Jara, Mario Carazo Zeledón y Magdalena Rojas Figueroedo en  
esta actividad.

39

Comuníquese a directores participantes.

40

(J.R.D.)

41

**ARTÍCULO 11.<sup>º</sup>**

42

43 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó informe del 22 de febrero  
44 del 2021, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que  
45 involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran  
46 pendientes de cumplimiento.

47

48 La directora Ruiz Delgado dijo: “El día de hoy sale un acuerdo. Doña Cinthia, ¿así  
49 es?”.

50

La señora Vega Arias respondió: “Así es. Sí, señora”.

1 La directora Ruiz Delgado comentó: "Muchas gracias. Vamos a tratar de ver los temas  
2 siguientes de forma muy rápida, porque nos queda muy poco tiempo para terminar  
3 la sesión".

4 **Resolución**  
5 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
6 el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría  
7 General, con corte al 22 de febrero del 2021.

8 (C.V.A.)  
9

10 **ARTÍCULO 14.º**  
11

12 El asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, presentó el dictamen legal ALG-11-  
13 2021 de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito por él, mediante el cual emite diversas  
14 observaciones sobre el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente n.º 22.384,  
15 denominado *Ley de Aporte Solidario y Temporal sobre la Utilidad de las Empresas*  
16 *Públicas al Pueblo Costarricense para el Ajuste Fiscal*.

17 A continuación, se transcribe el citado dictamen legal:

18 En la Asamblea Legislativa se tramita bajo el expediente No. 22.384, el proyecto de ley  
19 denominado "LEY DE APORTE SOLIDARIO Y TEMPORAL SOBRE LA UTILIDAD DE LAS  
20 EMPRESAS PÚBLICAS AL PUEBLO COSTARRICENSE PARA EL AJUSTE FISCAL".

21 Dicho proyecto ingresó como iniciativa del Poder Ejecutivo el pasado 22 de enero del 2021 y fue  
22 asignado para estudio e informe a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos el 9 de  
23 febrero siguiente.

24 En la exposición de motivos, se explica que la propuesta se origina en la necesidad de compensar  
25 la caída de los ingresos tributarios que ha tenido el Estado, por el orden de los ₡548.539 millones (1,57%  
26 del PIB), para lo cual se pretende, como medida extraordinaria y transitoria, que por durante cuatro  
27 años, las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras, entre las cuales se  
28 encuentra el Banco Nacional de Costa Rica, que por su giro comercial generan utilidad disponible  
29 después del pago de impuestos, le giren al Estado un porcentaje máximo de hasta el 30% de dichas  
30 utilidades, con el objetivo de recaudar por año lo equivalente al 0,20% del PIB. El porcentaje a pagar  
31 lo definiría el Poder Ejecutivo por medio de Decreto Ejecutivo.

32 Al respecto se debe señalar que, si bien es cierto, el legislador cuenta con el margen de  
33 discrecionalidad que le otorga la misma Constitución Política, para "modelar" el ámbito de  
34 competencias, funciones, cargas y obligaciones a cargo de las instituciones autónomas, ello debe hacerse  
35 dentro de un marco de absoluto respeto y apego a los principios de razonabilidad y proporcionalidad,  
36 que constituyen asimismo parámetros de rango constitucional, y que exigen fundamentar esas  
37 decisiones en reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, así como en principios elementales de justicia,  
38 lógica y conveniencia (artículos 16 y 160 de la Ley General de la Administración Pública).

39 En ese sentido, cabe señalar que existe expresa e implícitamente un mandato de rango  
40 constitucional, consagrado en los artículos 188 y 189 de la Constitución Política, para que las  
41 instituciones autónomas, entre las cuales se encuentran los Bancos Comerciales del Estado, puedan  
42 prestar los servicios y cumplir con los fines que el ordenamiento jurídico les ha encargado, y que  
43 constituyen su esencia y su razón de ser como entidad. Para ello se les dota de una serie de potestades  
44 y prerrogativas, competencias y recursos que delimitan el ámbito dentro del cual se encuentran  
45 legalmente facultades para interactuar con otros agentes de la sociedad.

46 La propuesta que promueve el Poder Ejecutivo a través del proyecto 22.384, al valorarse en el  
47 contexto de una contribución que ya supera más del 60% de las utilidades que generan los Bancos  
48 Comerciales del Estado, claramente implica una seria afectación de la capacidad de dichas  
49 instituciones para poder capitalizar dichas utilidades y, de esa forma, cubrir las necesidades no sólo  
50 de crecimiento del crédito, en un momento en el que, más que nunca, se requiere esa forma de  
51 contribución para reactivar la economía, sino además le afecta la posibilidad de cumplir con los  
52 requerimientos de capital mínimo necesario para proteger su patrimonio, y en especial el de los  
53 ahorrantes, frente a las vicisitudes e incertidumbres causadas por la Pandemia del Covid-19.

54 En ese sentido, es importante destacar que el Banco Nacional de Costa Rica posee como  
55 funciones esenciales, expresamente consagradas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema  
56 Bancario Nacional, las siguientes:

- 57 1. Colaborar en la ejecución de la política monetaria, cambiaria, crediticia y bancaria de la  
58 República.  
59 2. Procurar la liquidez, solvencia y buen funcionamiento del Sistema Bancario Nacional.  
60 3. Custodiar y administrar los depósitos bancarios de la colectividad.

4. Evitar que haya en el país medios de producción inactivos, buscando al productor para poner a su servicio los medios económicos y técnicos de que dispone el Sistema.

*Todas y cada una de las funciones esenciales señaladas se ven potencialmente expuestas a una afectación, de una u otra forma, con el proyecto de ley propuesto, pues implica, irreparablemente, contar con menos recursos para atender su oportuna y correcta atención.*

*De ahí que, al valorar esos elementos y confrontarlos con el ámbito de funciones que posee el Banco Nacional de Costa Rica, se estima que el proyecto propuesto implica la creación de un obstáculo irracional y desproporcionado, y consecuentemente de carácter inconstitucional, para que la entidad pueda operar en el mercado bancario costarricense, ahogando en forma evidente y manifiesta la autonomía y la discrecionalidad en la elección de los medios que la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional establece para la consecución de los fines legalmente establecidos.*

En definitiva, se estima que la propuesta del Poder Ejecutivo plasmada en el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente No. 22., 384 constituye una **amenaza significativa** para que el Banco Nacional de Costa Rica pueda cumplir con las funciones esenciales que le asigna la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, pone en riesgo la posibilidad de que el Banco cumpla a cabalidad con las recomendaciones de Basilea en materia de requerimiento de capital, cuya adopción se encuentra en estudio por parte de la Sugef, y acarrea, como consecuencia directa, una potencial pérdida de su competitividad y sostenibilidad financiera.

La directora Ruiz Delgado expresó: "Don Rafael en este dictamen hace un análisis jurídico de conveniencia y oportunidad muy interesante. Tal vez, don Rafa, si nos puede hacer un resumen ejecutivo para que conste en el acta. Además, pediría que el dictamen íntegro se pueda transcribir en el acta, porque me parece que es muy importante contar con toda la información que don Rafa ahí nos suministra. ¿Don Rafa?".

El señor Brenes Villalobos comentó: “Muchas gracias, doña Jeannette. Básicamente, reiterar los comentarios no solo hechos en la sesión de hoy hace ocho días, sino también temprano en relación con este proyecto. Lo que creo es que es una seria amenaza, si se llegara a aprobar, para que el Banco pueda cumplir con sus funciones esenciales, porque iría en contra de lo que la misma Ley Orgánica le pide que haga. Ese es el tema de fondo. Creo que está sólidamente fundamentado en el hecho de que ya más del 60% de las utilidades del Banco están comprometidas y, prácticamente, le impide seguir participando. Como don Allan ha explicado muy bien y don Bernardo, casi que le impiden al Banco ya no solo seguir compitiendo, sino más bien tendría que disminuir su participación de mercado para poder, incluso, sobrevivir, lo cual, al final, implica en el fondo que deje de competir y eso va en contra completamente ya no solo del encargo que el legislador le hace al Banco, a los miembros de la Junta Directiva, sino también dejar muy mal manejo, me parece a mí, de los activos del Estado. Muy mal como dueño, cualquier dueño —ya no digamos que sea el Estado— que se haga eso a sí mismo. Prácticamente, lo que quiere es entonces salir del negocio. Ese es en esencia el criterio”.

La directora Ruiz Delgado dijo: "Muchas gracias, don Rafa. ¡Don Marvin?".

El director Arias Aguilar indicó: “Quiero agradecerle a don Rafa por emitir este dictamen a la Junta. Además, me parece que es muy importante como insumo, para la defensa que hay que hacer del Banco, con respecto a este proyecto de ley, sobre todo, en los puntos en los que don Rafa nos indica y recuerda lo que le dice la ley a la banca estatal qué debe hacer, cuáles son sus funciones, y el proyecto implica una limitación o, incluso, impedir el cumplimiento de esos objetivos y esas funciones. Me parece que es un muy buen dictamen y muy importante como insumo para la defensa de la institucionalidad y de la ley y, lógicamente, de la institucionalidad del Banco Nacional”.

La directora Ruiz Delgado dijo: “Así es, don Marvin. Aquí lo más importante siempre para nosotros como miembros de esta Junta Directiva es apegarnos y cumplir primero con la ley y con la normativa y, después, estamos viendo el resto de las circunstancias. De ahí es de donde no nos podemos nunca desligar ni podemos incumplir. Siempre tenemos que estar ahí y esa, precisamente, en este momento es nuestra posición, dado

que sentimos que, de acuerdo con los estudios técnicos, se puede tener una afectación que va a impactar directamente con nuestra obligación establecida en la ley. Muchísimas gracias a don Rafa por el dictamen. Estaría solicitando, entonces, que se incluya de forma íntegra en el acta. Pasaríamos al punto 4c.”.

**5 Resolución**

6 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
7 el dictamen legal ALG-11-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito por el señor  
8 Rafael Brenes Villalobos, asesor legal, mediante el cual emite diversas observaciones  
9 sobre el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente n.º 22.384, denominado *Ley*  
10 *de Aporte Solidario y Temporal sobre la Utilidad de las Empresas Públicas al Pueblo*  
11 *Costarricense para el Ajuste Fiscal.*

12 **Comuníquese a Asesoría Legal.**

13 (R.B.V.)

14

15

16

17

18 **ARTÍCULO 15.<sup>º</sup>**

19

20 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo SGO-  
21 036-2021 del 17 de febrero del 2021, elaborado por la Subgerencia General de  
22 Operaciones, al cual se adjunta, para conocimiento y aprobación de este órgano  
23 colegiado, un cronograma de actividades como plan de acción para la atención del  
24 proyecto denominado *Traslado de Tasa LIBOR*, el cual incluye aspectos relacionados  
25 con créditos nuevos, créditos que vencen a partir del 2022, comunicación a los  
26 clientes, traslado de créditos carterizados, traslado de créditos no carterizados,  
27 seguimiento a resultados y pasivos de tesorería; lo anterior, de conformidad con lo  
28 requerido por la Superintendencia General de Entidades Financieras en la circular  
29 externa SGF-0260-2021, de fecha 29 de enero del 2021, anexa en esta oportunidad.  
30 Sobre el particular, la directora Ruiz Delgado señaló: “Este tema es resolutivo, pero,  
31 si no tienen preguntas ni comentarios, como es un cronograma, les estaría solicitando  
32 su aprobación en firme. ¿Están de acuerdo, señores y señoras?”.  
33 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

34 La directora Ruiz Delgado dijo: “Muchas gracias. Pasaríamos al siguiente punto”.

35 **Resolución**

36 **Considerando:** i) lo requerido por la Superintendencia General de Entidades  
37 Financieras en la circular externa SGF-0260-2021, de fecha 29 de enero del 2021,  
38 conocida en esta oportunidad y ii) la solicitud expresa de la Administración, **POR**  
39 **VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) **aprobar** el  
40 cronograma de actividades como plan de acción para la atención del proyecto  
41 denominado *Traslado de Tasa LIBOR*, de conformidad con los términos del  
42 documento anexo al resumen ejecutivo SGO-036-2021 del 17 de febrero del 2021,  
43 elaborado por la Subgerencia General de Operaciones, el cual incluye aspectos  
44 relacionados con créditos nuevos, créditos que vencen a partir del 2022, comunicación  
45 a los clientes, traslado de créditos carterizados, traslado de créditos no carterizados,  
46 seguimiento a resultados y pasivos de tesorería. 2) **Encargar** a la Gerencia General  
47 comunicar a la Superintendencia General de Entidades Financieras, en tiempo y  
48 forma, la resolución tomada en el numeral anterior de esta resolución.

49 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
50 en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
51 artículo 56.<sup>º</sup> de la Ley General de la Administración Pública.

52 **Comuníquese a Gerencia General y Subgerencia General de Operaciones.**

1 (B.A.A.)

2

### 3 ARTÍCULO 16.<sup>º</sup>

4

5 De conformidad con lo acordado en el artículo 24.<sup>º</sup>, numeral 1), sesión 12.267 del 23  
6 de julio del 2018, en el que se solicitó a la Gerencia General coordinar lo pertinente  
7 para incluir en el orden del día de las sesiones de la Junta Directiva General las  
8 actividades oficiales del Banco Nacional, con el propósito de valorar y definir la  
9 participación de algún director en representación de este órgano colegiado, el gerente  
10 general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó la exposición titulada ***Supervisión***  
11 ***de eventos y patrocinios***, mediante la cual informa de los eventos que el Banco  
12 Nacional llevará a cabo durante el mes de marzo del 2021.

13 Sobre el particular, la directora Ruiz Delgado indicó: “Este es un tema informativo.  
14 No sé si tienen alguna pregunta. Si no es así, estaríamos dándolo por recibido”.

15 El director Carazo Zeledón dijo: “Ninguna”.

16 El director Arias Aguilar señaló: “Ninguna”.

17 La directora Ruiz Delgado expresó: “Muchas gracias”.

#### 18 Resolución

19 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentada  
20 la exposición titulada ***Supervisión de eventos y patrocinios***, mediante la cual se  
21 informa de los eventos que el Banco Nacional llevará a cabo durante el mes de marzo  
22 del 2021, de conformidad con lo acordado en el artículo 24.<sup>º</sup>, numeral 1), sesión 12.267  
23 del 23 de julio del 2018.

24 **Comuníquese** a Gerencia General.

25 (B.A.A.)

26

27

### 28 ARTÍCULO 19.<sup>º</sup>

29

30 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.<sup>º</sup>, numeral 1), sesión 12.385 del 20  
31 de agosto del 2019, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el  
32 resumen ejecutivo DJ-OPL-014-2021, de fecha 11 de febrero del 2021, al cual se  
33 adjunta el documento denominado *Informe Legislativo, periodo del 15 al 31 de enero*  
34 *del 2021*, elaborado por la Oficina de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en  
35 el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa  
36 sobre la gestión institucional.

37 La directora Ruiz Delgado dijo: “En este tema, si no tienen preguntas ni comentarios,  
38 les estaría proponiendo que lo demos por recibido”.

39 Los señores directores mostraron su anuencia.

40 La directora Ruiz Delgado indicó: “Pasaríamos al siguiente punto”.

#### 41 Resolución

42 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
43 el resumen ejecutivo DJ-OPL-014-2021, de fecha 11 de febrero del 2021, al cual se  
44 adjunta el documento denominado *Informe Legislativo, periodo del 15 al 31 de enero*  
45 *del 2021*, elaborado por la Oficina de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en  
46 el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa  
47 sobre la gestión institucional. Lo anterior, de conformidad con lo acordado en el  
48 artículo 22.<sup>º</sup>, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto del 2019.

49 **Comuníquese** a Gerencia General y Oficina de Proyectos Legales.

50 (B.A.A.)

51

52

1

2

3

**ARTÍCULO 24.<sup>º</sup>**

4

5 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-010-  
6 21, de fecha 2 de febrero del 2021, de la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio  
7 DCDH-052-2021 de la misma fecha, suscrito por la señora Katherine Brenes  
8 Barrantes, directora corporativa de Desarrollo Humano a.i., mediante el cual solicita  
9 otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de las zonas comerciales  
10 Cartago, Heredia-Limón, Sur, Alajuela Norte y Puntarenas-Guanacaste.

11 La directora Ruiz Delgado dijo: “Esta es la solicitud para otorgar y revocar poderes.  
12 ¿Están de acuerdo señoras y señores?”.

13 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

14 La directora Ruiz Delgado expresó: “Bueno. Muchas gracias”.

**Resolución**

15 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud  
16 de la Gerencia General, **1) otorgar** poder general sin límite de suma, al siguiente  
17 funcionario, con las facultades que otorga el artículo 1255.<sup>º</sup> del Código Civil,  
18 restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que  
19 ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante:

20 **A) Clase F, Subclase F.2: ZONA COMERCIAL CARTAGO: OFICINA  
21 OCCIDENTE: Jeannette Margarita Pizarro Villegas**, mayor, casada, cédula de  
22 identidad 5-0253-0816, empleada 8262, vecina de Turrialba, Cartago, para que  
23 pueda: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y  
24 explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias  
25 y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que  
26 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero  
27 si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese  
28 plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza  
29 están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)**  
30 Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por  
31 conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación  
32 crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva  
33 General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria.  
34 **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen  
35 el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la  
36 liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)**  
37 Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la  
38 oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de  
39 productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el  
40 otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente  
41 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación  
42 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva  
43 General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones  
44 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha  
45 sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco  
46 con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo  
47 costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o  
48 extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las  
49 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano  
50 resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de  
51 firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que  
52

1 brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **B) Clase F,**  
2 **Subclase F.4: ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: OFICINA SAN**  
3 **JOAQUÍN DE FLORES:** Alejandra María Ruiz Sánchez, mayor, casada, cédula  
4 de identidad 2-0706-0670, empleada 15651, vecina de Santa Bárbara, Heredia, para  
5 que pueda: **a)** firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios  
6 por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones  
7 crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas de para  
8 la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica  
9 tanto para firmas nacionales e internacionales. **2) Revocar** el poder otorgado a los  
10 siguientes funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **A) ZONA**  
11 **COMERCIAL SUR:** Yuri Vanessa Ortiz Esquivel, cédula de identidad 6-0386-  
12 0331, otorgado en el artículo 17.º, sesión 12.466 del 16 de junio del 2020. **B) ZONA**  
13 **COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** Luis Jesús Chacón Mora, cédula de  
14 identidad 2-0385-0263, otorgado en el artículo 6.º, sesión 11.375 del 3 de abril del  
15 2006. **C) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:** Mariam Blanco  
16 Chaves, cédula de identidad 6-0396-0240, otorgado en el artículo 17.º, sesión 12.466  
17 del 16 de junio del 2020. **D) ZONA COMERCIAL CARTAGO:** **i) Jorge Arturo de**  
18 **los Ángeles Coto Jiménez**, cédula de identidad 3-0262-0771, otorgados en el  
19 artículo 17.º, sesión 11.587 del 15 de diciembre del 2009, y en el artículo 6.º, sesión  
20 11.190 del 4 de febrero del 2003, y **ii) Jeannette Margarita Pizarro Villegas**,  
21 cédula de identidad 5-0253-0816, otorgado en el artículo 12.º, sesión 12.188 del 4 de  
22 setiembre del 2017. **E) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** **i) Juan José**  
23 **Loría Gutiérrez**, cédula de identidad 2-0373-0468, otorgado en el artículo 22.º,  
24 sesión 11847 del 23 de julio del 2013, y **ii) Andrey Eduardo Medrano González**,  
25 cédula de identidad 7-0199-0474, otorgado en el artículo 8.º, sesión 12.256 del 7 de  
26 mayo del 2018. **3) Autorizar** a los señores Gerente General y Subgerentes Generales,  
27 para que conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar  
28 e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los  
29 gerentes de las zonas comerciales Cartago y Heredia-Limón dan fe de haber revisado  
30 los atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su  
31 idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán  
32 ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.  
33 **Comuníquese** a Gerencia General, zonas comerciales Sur, Cartago, Heredia-Limón,  
34 Puntarenas-Guanacaste, Alajuela Norte, Dirección Corporativa de Desarrollo  
35 Humano, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

36 (B.A.A.)  
37

## 38 ARTÍCULO 25.º

39

40 En virtud de lo avanzado de la hora, la presidenta del directorio, señora Jeannette  
41 Ruiz Delgado, sugirió: “Les estaría proponiendo que los puntos 6b. y 6c. los  
42 traslademos para la sesión de la próxima semana, si están de acuerdo, señores y  
43 señoras”.

44 Los directivos expresaron su anuencia.

45 La directora Ruiz Delgado indicó: “Muchísimas gracias. Este sería el último punto del  
46 orden del día. Con estos temas conocidos estaríamos dando por terminada la sesión,  
47 al ser las 4:15 p.m.”.

### 48 Resolución

49 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** acoger la propuesta  
50 presentada por la presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado y, en  
51 consecuencia, **posponer**, para la próxima sesión ordinaria que celebre la Junta  
52 Directiva General, el conocimiento y resolución de los siguientes puntos del orden del

1      día: **6b.** *Acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 6º,*  
2      *sesión No. 247: Memoria de labores 2020 del Comité Corporativo de Auditoría, y* **6c.**  
3      *Acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 7º, sesión No.*  
4      *247: Memoria de labores 2020 Auditorías Internas Conglomerado Financiero BNCR.*  
5      **Comuníquese** a Auditoría General.

(J.R.D.)

8 A las dieciséis horas con quince minutos se levantó la sesión.

PRESIDENTA

SECRETARIO

Sra. Jeannette Ruiz Delgado

---

Sr. Rodolfo González Cuadra

12